

RESOLUCION No. 96-3-2-1- 162

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 26 de Junio de 1996;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura pública, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Cuenca. Un ejemplar de la respectiva publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Tercero y Octavo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución; b.) tome nota de esta inscripción al margen de la de constitución de la referida compañía; y, c.) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la razón del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 28 JUN. 1996

DR. CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

FE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 1 de Julio de 1996.-
El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE : QUE EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO A DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.-

Cuenca, 1 de julio de 1996

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria General
CUENCA-ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 174 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y re forma de estatutos de: HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 1 DE JULIO DE 1996. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

R. Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

